



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable corporación Municipal de Campamento, Olancho a través del Departamento de Justicia Municipal y en uso de las facultades que la Ley le confiere en el art. 13 Y 25 de la Ley de Municipalidades y art. 150 del Reglamento de la misma.

CONSIDERANDO: Que por acercarse las celebraciones de **SEMANA SANTA**, donde nuestros paisanos y turistas aprovechan para visitar a sus familias y disfrutar de los diferentes sitios de recreación del municipio, siendo el alcohol el causante de tragedias que enlutan a muchas familias en estos días festivos.

CONSIDERANDO: Que la venta excesiva de bebidas embriagantes en esta época de **SEMANA SANTA**, nos han dejado dolor y llanto por muertes trágicas y violentas.

POR TANTO: La honorable Corporación Municipal de Campamento en su reunión ordinaria de fecha 28 de Marzo del año 2019, emitió y aprobó ordenanza referente a la venta de bebidas embriagantes durante las festividades de **SEMANA SANTA** en el municipio de Campamento.

POR TANTO: Al público en general **HACE SABER:**

- Que se deberá aplicar ley seca para la venta y consumo de cualquier bebida embriagante ya sea vino de coyol y otras los días **VIERNES** santo en ríos, billares, balnearios, restaurantes, bares, cantinas, gasolineras o en cualquier otro centro donde se expenden bebidas.
- Dicha prohibición abarca las ventas clandestinas en aldeas y caseríos del municipio que irresponsablemente se dedican a esa actividad.
- Cualquier negocio que se encuentre infraganti vendiendo bebidas embriagantes se le hará el decomiso del producto y se le aplicara una multa conforme a ley.
- Así mismo se prohíbe la portación de todo tipo de armas en ríos, billares, balnearios, restaurantes, bares, cantinas u otros ya sea que estos porten su permiso o sin permiso, **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO**.
- Para las personas que acostumbran disfrazarse de judíos durante la semana santa queda **terminantemente prohibido** tanto en el casco urbano como en el área rural usar ese tipo de vestimentas que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas, el que se encuentre en este tipo de actividad será detenido inmediatamente por la autoridad competente.

El Departamento de Justicia Municipal conjuntamente con la Policía Municipal, Nacional Preventiva, hará operativos constantes para darle cumplimiento a la presente **ORDENANZA**.

Campamento, Olancho 01 de Abril del año 2019

Carlos Eduardo Cano Martínez
Alcalde Municipal

Lic. Dina Zulma Santos
Policia Municipal

CC: Medios de comunicación, policia nacional y municipal